



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 14 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2025 17:18:18 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000737-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

La Resolución Administrativa N° 00061-2025-CE-PJ, de fecha 14 de febrero de 2025; Resolución Administrativa N° 000387-2025-CSJCA-PJ, de fecha 25 de febrero de 2025; **Expediente N.° 000069-2025-ETS-UA:** Informe Médico N° 151-2025-USST-JLR, de fecha 07 de abril de 2025; y, Oficio N° 000035-2025-ETS-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 07 de abril de 2025. **Expediente N.° 000081-2025-ETS-UA:** Oficio N° 000038-2025-ETS-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 10 de abril de 2025.

II. CONSIDERANDO:

Primero: A través de la Resolución Administrativa N° 061-2025-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025 del Poder Judicial", instrumento mediante el cual se implementa el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en el Poder Judicial, promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales con la finalidad de proteger la vida, salud y bienestar de los trabajadores y de aquellos que no tienen vínculo laboral, pero prestan servicios a la institución, considerando las medidas preventivas que contribuyan en prevenir y controlar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales; así como mejorar las condiciones laborales de cada sede en la que trabajadores y colaboradores desarrollan sus actividades.

Asimismo, con Resolución Administrativa N° 0387-2025- CSJCA-PJ, este despacho de presidencia, aprueba el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca" del Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como objetivo principal, el sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuesto durante el desarrollo de sus actividades y brindar los conocimientos para minimizarlos.

Segundo: De ahí que, con Oficio N° 35-2025-ETS-UAF-GAD-CSJCA-PJ, remitido por el Responsable del Equipo de Trabajo de Seguridad de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; y, mediante Informe Médico N° 151-2025-USST-JLR, presentado por el médico





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

ocupacional responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la presente Corte, solicitan a este despacho de presidencia, se emita autorización para la realización de la capacitación teórico práctica de “Primeros auxilios ante situaciones de incendios, emergencias y desastres”, la cual se desarrollará en la sede del Jr. Comercio N° 680, los días miércoles 16 y viernes 25 de abril del presente año.

La presente actividad, estará dirigida netamente a los trabajadores de esta institución e integrantes de las Brigadas de Emergencias y Desastres previamente designados, conforme a la relación adjunta al Oficio N° 38-2025-ETS-UAF-GAD-CSJCA-PJ, precisándose que la asistencia es obligatoria para las Brigadas de Emergencias y Desastres de Cajamarca y provincias, por lo tanto, deberán asistir conforme a lo establecido en el Anexo I, la mitad de brigadistas en la primera fecha (miércoles 16) y la otra mitad en la segunda (viernes 25); asimismo, se detalla que la capacitación será transmitida vía Google Meet para el resto de servidores judiciales.

Tercero: De conformidad con la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias, precisa que es responsabilidad del empleador realizar no menos de cuatro capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo, siendo estas específicas a los riesgos laborales, así como desarrollarse dentro de la jornada laboral.

Cuarto: Sobre el particular, se debe considerar que la mencionada capacitación, tiene como objeto fortalecer competencias y capacidades de los trabajadores judiciales, a fin de mejorar las condiciones laborales de cada sede, promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales, como la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, lo cual permite proteger la vida, seguridad y salud de los servidores de esta institución; además, se destaca que el citado evento cumple con los alcances normativos de la Ley N° 29783.

Quinto: Finalmente, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

III. DECISIÓN:



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia **RESUELVE**:

Artículo Primero. - AUTORIZAR la realización de la siguiente actividad:

CAPACITACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA “ <i>Primeros auxilios ante situaciones de incendios, emergencias y desastres</i> ”	
Fecha y hora	Responsables
Miércoles, 16 de abril de 2025 MAÑANA 9:00 a.m – 1:00 p. m. TARDE 2:00 p.m – 5:00 p. m.	Ponentes del Servicio de Atención Móvil de Urgencias (SAMU) Cajamarca M.C. Cristhian Mitchael Cabanillas Portilla Lic. Enf. Luz Angelica Loja Chavez Piloto William Rabanal Romero Directora Regional del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, Reducción de la mortalidad por Emergencias y Urgencias médicas y SAMU Rosa Marcela Plasencia Quispe Lic.Enf. Rosa Marcela Plasencia Quispe Lic. Enf. Rosa Campos Cumpa
Viernes, 25 de abril de 2025 MAÑANA 9:00 a.m – 1:00 p. m. TARDE 2:00 p.m – 5:00 p. m.	

Artículo Segundo. - DISPONER la participación obligatoria de los servidores judiciales integrantes de las Brigadas de Emergencias y Desastres de esta Corte Superior de Justicia, de conformidad con lo detallado en el Anexo I de la presente resolución.

Artículo Tercero. - COMUNICAR la presente resolución administrativa a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, Coordinación de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Oficina de Imagen Institucional, y demás partes interesadas, para los fines de pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/jhm

